



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNANDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D. DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS
D. JOSE CALAMA SANCHEZ
D. FRANCISCO LOPEZ VICENTE

No asisten los Concejales:

D^a JUANA CAÑO SANCHEZ
D^a ANA ISABEL MARCOS HERNANDEZ
D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

Asistidos por el Secretaria D^a A. ROSARIO SANCHEZ MARTIN,
Secretaria del Ayuntamiento de Mogarraz, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 11:30 horas , una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del 2 de agosto de 2016 distribuidas con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

2º.- MODIFICACION ORDENANZA DE TRAFICO

Explica la Sra Alcaldesa que existe descontento entre los vecinos por las situaciones que se producen con el aparcamiento de los coches, por otra parte hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento debe dirigir los esfuerzos a proteger el Conjunto Historico, y la imagen del mismo se deterira con los coches que por otra parte podrian estar aparcados en otros lugares.

Se debate este asunto sobre si esperar a la construccion del Parking, sobre en que lugares, sobre las propuestas para una mejor exigibilidad de la ordenanza, sobre si autorizar determinados dias y a determinados vehiculos, la ubicacion y el nº de plazas de minusvalidos.....etc tras el mismo, SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Tráfico en el Casco Urbano.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

3º.- MODIFICACION ORDENANZA RECOGIDA DE BASURAS

Se propone modificar la vigente Ordenanza de Recogida de Basuras para establecer la obligación de llevar las Basuras hasta el Contenedor y no dejarlas a la puerta del inmueble. Se acuerda

PRIMERO. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora la recogida de Basuras.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

4º.-. APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se propone que este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establezca el *Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana*.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención en relación con este asunto.

Previa deliberación, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el B.O.P, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo..

5º .- INFORMES DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Siguietes:

1-Se informa a los señores concejales que en abril del 2016 se solicitó a la empresa ENDESA baja del serbio eléctrico en torreta situada en el paraje de los Malvanes para sondeo existente y que ya en plenos anteriores se informó a los señores

concejales del problema existente con la potabilidad del agua y por lo que se decidió dar de baja dicha instalación. Después de cartas certificadas, conversaciones telefónicas y amenazas de embargo, siguen llegando las facturas de un suministro que nosotros hemos solicitado su baja. Por ello y dada la imposibilidad de ser escuchados hemos trasladado toda la documentación a Consumo e Industrias, solicitando su amparo.

2-Se informa a los señores concejales que por medio de la cuadrilla del Parque después de varias solicitudes a la JCyL dada la envergadura de dicha obra, este año el muro que estaba desplomado por las inclemencias del tiempo, fue restaurado y levantado por dicha cuadrilla a la que desde este pleno damos el reconocimiento por su buen hacer. Se trasladara escrito al Director del Parque para dar nuestro agradecimiento y reconocimiento a dicha cuadrilla.

3- Se informa al pleno sobre el punto 7 de informes de la alcaldía del pleno celebrado en 2 de agosto. Que un año más se limpiaron las pistas de nuestro municipio Mogarraz y parte de Villanueva del Conde y cada año solicitamos a dicho ayuntamiento que se ocupe de esos caminos. Al ser propiedad las fincas de vecinos de Mogarraz y ser ellos los perjudicados, este ayuntamiento seguirá cada año limpiando dichas pistas. Quiero informar que cuando se solicita la maquina moto niveladora, también se solicita la maquina desbrozadora que es la que tiene que ir abriendo camino por lo enramado de dichos caminos. Como siempre, nunca es completo el servicio y un año más la desbrozadora no vino y fue sustituida por tres operarios de este ayuntamiento. Teniendo conocimiento de la adquisición de varias máquinas desbrozadoras por parte de la Excma. Diputación y preguntado por este hecho, nadie nos ha dado explicaciones solamente una encogida de hombros.

4- También se informa que una vez terminada la subvención de la concesión concedida para el empleo de personas minusválidas. Se ha vuelto a contratar por espacio de dos horas diarias a Manuel Hernández Martín que realiza trabajos en oficina de información turística y Museo de las Artesanias.

5-Se informa al pleno que por iniciación de este ayuntamiento, han dado comienzo las clases de guitarra para jóvenes y adultos. También han comenzado las clases de pintura sobre Bordado Serrano también patrocinadas por este ayuntamiento para jóvenes, adultos hombres y mujeres.

6- Se propone al pleno la necesidad de empezar a gestionar y pedir presupuestos para la construcción de nuevos nichos. La instalación sería donde en la actualidad hay un cuarto subida escaleras a mano izquierda.

7- Propuesta que los días 5 y 6 de agosto, como cada año sean los festivos locales para 2017 y que se ratifique el acuerdo de pleno de 26/3/2016 de adjudicación de la obra de Planes Provinciales a la empresa: Ralesam , se aprueba

8-Dado que la ordenanza de circulación que protegerá al Conjunto Histórico muchos vecinos deberán acondicionar sus locales y parcelas para recoger sus vehículos, tractores, dumper, camiones, etc. Se consulta si dichas obras de acondicionamiento estarán libres de pago tasa licencia de obras.

9-Se informa a los señores concejales que dada la diversidad de numeraciones que concluyen en diferentes casas del municipio, se comienza a trabajar en el mes de diciembre toda la numeración de todas las calles del municipio.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las trece treinta horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra.

Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.